



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**



1 ACTA 106-2021

2 SESIÓN ORDINARIA

3

4 ACTA NÚMERO CIENTO SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA

5 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL CONCEJO

6 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO

7 HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE OCTUBRE DEL DOS

8 MIL VEINTIUNO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA

9 BOLAÑOS ALFARO. –

13 MIEMBROS PRESENTES:

REQUERIDOS PROPRIETARIOS - SEGUROS (AS)

15 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
16 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz
17 Alvarado. --

18 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto
19 Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro
20 Araya Jiménez. –

21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
22 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).
23 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia
24 Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

25 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Stephanie Aguilar Rojas. (El señor Alcalde Municipal,
26 se siente mal de salud). --

27 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

28 MIEMBROS AUSENTES
29 (CON JUSTIFICACIÓN). —

30 NO HAY. —



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 106-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de octubre del 2021
PAG. 2

MIEMBROS AUSENTES
(SIN JUSTIFICACIÓN). –

4 VISITANTES: Licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal, Junta
5 de Educación de la Escuela La Tabla. --

ARTICULO II. --

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente
9 agenda a tratar:

10. 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
 11. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
 12. 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 104 Y 105 DEL 2021. –
 13. 4. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
DE LA ESCUELA LA TABLA. --
 14. 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 15. a. INFORME DE EJECUCIÓN DE AGOSTO. –
 16. 6. INFORMES DE COMISIÓN. –
 17. a. INFORME DE LA COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA. –
 18. 7. MOCIONES. –
 19. 8. ASUNTOS VARIOS. --

21 ACUERDO N° 01.

22 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 106-2021, propuesto para esta sesión,
23 tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO**
24 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTICULO III.—

APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 104 Y 105 DEL 2021. –

28 ➤ ACTA 104-2021

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 104-21, fue
30 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 106-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de octubre del 2021
PAG. 3

1 **ACUERDO N° 02.**

2 Aprobar el acta 104 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**

3 **APROBADO POR UNANIMIDAD. —**

4 ➤ **ACTA 105-2021**

5 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 105-21, fue
6 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. —

7 **ACUERDO N° 03.**

8 Aprobar el acta 105 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**

9 **APROBADO POR UNANIMIDAD. —**

10 **ARTICULO IV. —**

11 **NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
12 **ESCUELA LA TABLA. --**



Ministerio de Educación Pública
DRE: San Carlos, Circuito 01: Venecia
Centro Educativo: La Tabla, Código: 1554
La Tabla, Río Cuarto, Alajuela

Costado este de la plaza de deportes
E-MAIL: esc.latabla@mep.go.cr
[70891187](tel:70891187)



F-PJ-04

16 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

17 29 de setiembre del 2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Río Cuarto.
Alajuela -Costa Rica.
Estimados (as) señores (as):

19 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Tabla, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido a que las personas que la integran terminan su periodo el dia 12 de noviembre del 2021.

22 Basado en el Artículo Número 14 del Decreto N° 38249-MEP, le solicito la excepción para permitir la presentación de una sola terna con cinco candidatos que cito a continuación para la elección correspondiente. Tal petición la fundamento al ser una comunidad rural y de poca población y en el manifiesto desinterés de los habitantes de la comunidad en participar en dicho órgano.

23 En bienestar de la institución educativa y con el fin en que le nombren a las personas idóneas a ocupar la junta de educación, se sugiere que se nombre en firme a las personas que se anotan en la presente terna.

Terna N°1 – Única terna	
Nombre	Cédula
Olga Sandoval Huete	206780122
Verónica Rojas Campos	206750204
Tatiana Campos González	206480991
Jeannette Arroyo Alfaro	206520474
Maria Emilce Villarreal Ortega	600970149

Atentamente:

Johnny Jiménez Flores
Director Escuela La Tabla
La Tabla – Río Cuarto



V.B
Marvin Enrique Sibarie Martínez
Supervisor Escolar Circuito 01-Venecia
Venecia – San Carlos





Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 106-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de octubre del 2021
PAG. 4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



Ministerio de Educación Pública
DRE: San Carlos, Circuito 01: Venecia
Centro Educativo: La Tabla, Código: 1554
La Tabla, Río Cuarto, Alajuela

Costado este de la plaza de deportes
E-MAIL: esc.latabla@mep.go.cr
[70891187](#)



Declaración Jurada

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas en sus artículos 11,12 y 13 , Yo **Johnny Jiménez Flores**, cédula de identidad **602310903**, en calidad de director del centro educativo **La Tabla** , código escolar 1554, siendo las quince horas del día veintinueve del mes de setiembre del 2021, declaro bajo fe de Juramento que las personas propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar La Tabla cumplen con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto.

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece en el artículo 12.

Por lo tanto cualquier falsoedad en que incurriera estaría violentando el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 39 de del estatuto del servicio civil, artículo 39 de la Ley de Control Interno y Artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

Se extiende la presente declaración a los veintinueve días del mes de setiembre del año 2021.

Johnny Jiménez Flores
Director de la Institución Escuela La Tabla



Ministerio de Educación Pública
DRE: San Carlos, Circuito 01: Venecia
Centro Educativo: La Tabla, Código: 1554
La Tabla, Río Cuarto, Alajuela

Costado este de la plaza de deportes
E-MAIL: esc.latabla@mep.go.cr
[70891187](#)



DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, **Johnny Jiménez Flores**, Director del centro educativo **Escuela La Tabla**, código presupuestario 1554, de la Dirección Regional de San Carlos, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que **NO** tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive con el jefe inmediato y los superiores inmediatos ni con los funcionarios que laboran en la institución.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del estatuto del servicio civil, el cual indica lo siguiente: "Son requisitos para ingresar al servicio civil, parte de lo establecido por el artículo 20 del estatuto lo siguiente:

a)....

b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en linea directa o lateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato, ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.

c)..."

El suscrito hace constar que los datos consignados en ésta declaración son veraces y responden a mi situación real. Cualquier inexactitud o falsoedad estaré incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones civiles que conlleve. (De conformidad con los artículos 359 y 365 del Código Penal)

Se extiende la presente declaración a los veintinueve días del mes de setiembre del año 2021.

Johnny Jiménez Flores
Director de la Institución Escuela La Tabla





- 1 **ACUERDO N° 04.**
2 Nombrar la Junta de Educación de la Escuela La Tabla, que rige a partir del 13 de
3 noviembre del 2021, que se detallan a continuación:

Terna N°1 – Única terna	
Nombre	Cédula
Olga Sandoval Huete	206780122
Verónica Rojas Campos	206750204
Tatiana Campos González	206480991
Jeannette Arroyo Alfaro	206520474
Maria Emilce Villarreal Ortega	600970149

- 10 **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**
11 ➤ **JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA**
12 **TABLA. --**

13 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar a los siguientes
14 miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Tabla, que se detallan a
15 continuación:

Terna N°1 – Única terna	
Nombre	Cédula
Olga Sandoval Huete	206780122
Verónica Rojas Campos	206750204
Tatiana Campos González	206480991
Jeannette Arroyo Alfaro	206520474
Maria Emilce Villarreal Ortega	600970149

21 **ARTICULO V. —**
22 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

23 La Vicealcaldesa Municipal Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que, ya tienen un
24 mes de tener el programa “Riocuarte” en funcionamiento, agradece al Concejo
25 Municipal, por apoyar esta iniciativa, le ha permitido a más de 300 personas recibir
26 o incluirse en grupos de aprendizaje, ya sea de guitarra, batería, boxeo, la gente
27 está muy contenta de abrirle las puertas a personas que no tienen la posibilidad de
28 alcanzar estos espacios, ojala alguno en algún momento tenga la posibilidad de ir y
29 compartir un momento en alguna de las clases, la vibra y el ambiente tan bonito, la
30 gente está muy agradecida por el programa, con los instructores, de hoy en un mes



Concejo Municipal de Río Cuarto

ACTA 106-2021

Sesión Ordinaria

Lunes 11 de octubre del 2021

PAG. 6

1 empiezan Río Cuarto recicla otra vez, para que les ayuden con la divulgación y esta
2 campaña sea tan exitosa como las anteriores. --

3 ➤ INFORME DE EJECUCIÓN DEL MES DE AGOSTO. --

4 Se recibe oficio OF-AL-464-2021 firmado por el Alcalde Municipal, que dice:

5 ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA N°106. --

6 Estimados y estimadas:

7 Me permito adjuntarles la documentación soporte para los temas que serán
8 discutidos en la sesión ordinaria N°106 de este Honorable Concejo Municipal, a
9 celebrarse el día lunes 11 de octubre a las 6:00 pm de manera virtual mediante la
10 plataforma de google-meet. El orden del día es el siguiente: 1. Informe de Ejecución
11 de agosto 2021. –

12 INFORME DE EJECUCIÓN

13 PRESUPUESTO MENSUAL 14 DE INGRESOS Y EGRESOS 15 AGOSTO 2021

INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2021														
	Cód		Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
11.2.1.01.0.0.0.0.0.0	Imp. Bienes Inmuebles	20.892.321,28	19.309.279,67	68.773.200,60	15.029.396,19	9.449.933,53	17.973.705,75	17.175.335,34	9.642.725,40	186.245.897,76	180.000.000	103%	6.245.898	
11.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Permiso Construcción	1.991.248,22	660.649,84	1.736.643,36	221.953,00	903.171,71	1.360.208,79	2.248.906,04	1.192.254,24	10.315.035,26	14.000.000	74%	3.684.965	
13.3.1.09.0.0.0.0.0.0.0	Multa Const. Sin Permiso	543.621,64						430.715,00	337.365,00	1.311.701,64				
11.3.3.01.00.0.0.0.0.0.0	Patente	4.782.856,18	63.646.428,83	4.068.161,04	1.303.239,70	3.487.226,58	4.208.651,25	1.463.039,17	82.909.602,75	68.429.205	121%	14.480.318		
11.3.3.01.00.0.0.0.0.0.0	Licencias de Licores	296.511,48	2.990.972,44	57.775,00	199.644,72	1.355.766,67	223.523,65	325.063,74	5.449.277,70	3.287.484	166%	2.161.794		
13.3.1.09.00.0.0.0.0.0.0	Multa por atraso en declaración	64.551,80	250.909,92	7.186,74	3.661,39	13.880,28	190.879,49	6.000,00	537.079,62				537.000	
11.9.1.00.0.0.0.0.0.0.0	Timbres Municipales	338.835,79	1.191.476,99	655.726,74	441.159,80	1.017.106,59	503.073,76	882.462,14	5.029.841,81	1.000.000	503%	4.028.842		
11.9.1.00.0.0.0.0.0.0.0	Timbre Pro Parque	117.343,21	2.325.784,96	9.493,07	28.147,21	83.924,94	88.251,75	3.885,00	2.656.830,14	2.443.128	109%	213.702		
11.9.1.00.0.0.0.0.0.0.0	Timbre Pro Parque de 5.000	3.750,00	17.500,00	78.476,63	15.000,00	40.000,00	20.000,00		174.726,63	21.250	822%	153.477		
13.4.1.00.0.0.0.0.0.0.0	Intereses Moratorios	1.957.281,29	1.375.802,65	2.054.534,98	1.234.112,95	1.090.417,52	1.530.468,23	1.693.407,47	1.116.477,18	12.052.512,27	3.000.000	402%	9.052.512	
13.2.3.03.01.0.0.0.0.0.0	Intereses cuentas corrientes	11,08	10,20	15,42	20,17	19,92	18,70	19,93	21,96	137,38				
14.1.3.01.00.0.0.0.0.0	Instituto de Fomento y Asesoría Mu			798.921,15	522.109,94	201.330,33	283.289,00	132.448,49	63.119,28	2.001.218,99	2.674.975	75%	673.756	
	Municipalidad de Grecia					302.175,00				302.175,00	302.175	100%	-	
14.4.1.2.0.0.0.0.0.0.0	Consejo de la Persona Joven								4.298.781,00	4.298.781,00	4.298.781,00	100%	0	
24.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Ley de Simplificación y eficiencia tri			190.051.142,50		190.051.142,50		190.051.142,50		572.553.427,50	1.145.106.655	50%	- 572.553.428	
21.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Específico								1.672.870.810,41	1.672.870.810,41	1.672.870.810,41	100%	-	
	Superavit Libre								66.492.207,51	66.492.207,51	66.492.207,51	100%	-	
	Recaudación Mensual		33.384.483,51	26.949.590,82	334.637.531,15	21.884.411,47	204.789.043,39	27.526.341,33	1.957.036.102,59	18.993.829,11	2.625.201.343,37	3.163.927.031		

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 31 de Julio del 2021				Del 01 al 31 de Agosto del 2021				EGRESOS REALES	
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	TOTALES ACUM AL 31AGO2021	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	88.909.087,36	4.057.311,61	32.873.836,37	125.840.235,33	15.555.203,25	535.059,56	5.042.933,19	21.133.196,00	146.973.431,33	52,77%
1	SERVICIOS	19.446.817,31	5.198.387,15	163.621.301,79	188.266.506,25	3.235.471,48	726.307,40	168.593,26	4.130.372,14	192.396.878,39	27,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.347.400,45	2.125.504,87	102.912.287,11	108.365.192,43	651.977,40	206.573,47	1.656.771,10	2.515.321,97	110.900.514,40	23,90%
5	BENES DURADEROS	10.416.607,63	0,00	358.777.616,68	369.194.304,31	0,00	0,00	18.756.159,44	18.756.159,44	387.950.463,75	23,94%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.460.253,46	0,00	0,00	4.460.253,46	0,00	0,00	0,00	0,00	4.460.253,46	10,27%
	TOTAL	126.500.246,21	11.381.203,63	658.185.041,95	796.146.491,79	19.442.652,13	1.467.940,44	25.624.456,99	46.535.049,55	842.681.641,34	27,02%



Concejo Municipal de Rio Cuarto

ACTA 106-2021

Sesión Ordinaria

Lunes 11 de octubre del 2021

PAG. 7

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE AGOSTO DEL 2021

1	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos y disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%		
2	01	PROGRAMA I	0,00	504.539.867,67	25.047.582,62	25.247.582,62	501.339.867,67	19.442.652,13	146.022.859,34	355.317.000,33	0,00	355.317.000,33	71%	
3	01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	313.069.013,15	152.778.324,98	28.210.361,69	306.127.576,45	111.208.917,36	17.835.648,29	129.044.565,63	171.093.410,80	0,00	171.093.410,80	57%
4	01.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	168.829.068,14	7.470.291,95	-3.200.000,00	172.900.000,00	77.721.510,00	13.987.199,34	101.033.800,84	71.216.737,19	0,00	71.216.737,19	41%
5	01.01.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	1.212.000,00	2.716.000,00	0,00	3.928.000,00	1.180.000,00	1.180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	01.01.03	Servicios para carga fija	0,00	87.033.461,72	3.721.766,00	0,00	85.643.713,72	45.550.884,74	7.205.203,23	56.810.147,03	13.823.625,75	0,00	13.823.625,75	37%
7	01.01.04	Servicios especiales	0,00	10.189.156,32	0,00	0,00	10.189.156,32	6.533.542,14	844.672,02	7.376.414,16	2.831.742,16	0,00	2.831.742,16	26%
8	01.01.05	Sueldos	0,00	3.720.700,00	0,00	0,00	3.720.700,00	661.211,30	711.002,01	1.377.813,13	2.345.388,69	0,00	2.345.388,69	63%
9	01.01.06	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	5.928.000,00	1.048.321,98	0,00	7.076.321,98	7.871.920,98	791.136,67	5.148.024,95	2.723.896,12	0,00	2.723.896,12	35%
10	01.01.07	RENDIMIENTOS BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11	01.01.08	RENDIMIENTOS EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12	01.01.09	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costanera del Se	0,00	11.811.250,00	48.557,00	0,00	12.020.000,00	1.333.857,07	7.573.377,16	4.227.058,00	0,00	4.227.058,00	38%	
13	01.01.10	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	643.856,00	116.467,00	0,00	762.323,00	446.126,14	61.205,86	502.321,22	299.801,84	0,00	299.801,84	34%
14	01.01.11	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OT	0,00	16.847.822,00	1.127.342,00	0,00	17.974.864,00	8.049.469,21	1.872.519,19	7.164.811,40	4.817.844,86	0,00	4.817.844,86	35%
15	01.01.12	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costanera d	0,00	6.760.496,00	277.902,00	0,00	7.038.398,00	5.043.104,00	1.249.402,00	4.259.402,00	2.085.551,10	0,00	2.085.551,10	35%
16	01.01.13	Contribución Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	540.000,00	247.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
17	01.01.14	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	1.001.571,00	188.820,00	0,00	1.120.391,00	1.096.867,67	133.862,25	1.278.745,92	84.626,08	0,00	84.626,08	4%
18	01.01.15	Servicios	0,00	115.295.200,72	6.307.100,00	-4.000.000,00	108.600.200,72	18.446.977,21	2.821.400,45	22.936.200,72	61.695.200,45	0,00	61.695.200,45	7%
19	01.01.16	ALQUILERES	0,00	5.320.000,00	0,00	0,00	5.320.000,00	0,00	0,00	5.320.000,00	0,00	0,00	0,00	
20	01.01.17	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	23.376,00	0,00	23.376,00	21.628,00	0,00	21.628,00	4%
21	01.01.18	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	11.425,00	0,00	11.425,00	2%
22	01.01.19	INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	11.500.000,00	0,00	0,00	11.500.000,00	1.598.790,00	0,00	1.598.790,00	9.900.210,00	0,00	9.900.210,00	85%
23	01.01.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	9.300.000,00	0,00	0,00	9.300.000,00	4.265.426,96	0,00	4.265.426,96	5.044.293,71	0,00	5.044.293,71	53%
24	01.01.21	IMPRESIÓN, ENCADERNACIÓN Y OTROS	0,00	2.350.000,00	0,00	0,00	2.350.000,00	1.402.830,00	0,00	1.402.830,00	800.000,00	0,00	800.000,00	100%
25	01.01.22	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
26	01.01.23	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	6.730.446,88	-3.068.444,41	0,00	5.672.000,00	5.124.994,44	4.472.682,00	5.124.994,44	6.373.387,40	0,00	6.373.387,40	87%
27	01.01.24	Servicios médicos y laboratorio	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	145.000,00	0,00	145.000,00	18.450,00	0,00	18.450,00	91%
28	01.01.25	Servicios jurídicos	0,00	22.000.446,85	0,00	0,00	22.000.446,85	1.061.287,00	5.273,74	1.046.621,40	20.983.633,45	0,00	20.983.633,45	95%
29	01.01.26	Transporte y almacenamiento de mercancías y societades	0,00	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	100%
30	01.01.27	Gastos de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	100%
31	01.01.28	Gastos de desarrollo de sistemas informáticos y otros	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	12.500.000,00	0,00	12.500.000,00	100%
32	01.01.29	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
33	01.01.30	Seguros	0,00	4.027.057,87	1.017.331,00	0,00	5.044.984,87	3.952.760,15	122.773,72	4.054.335,88	1.000.057,01	0,00	1.000.057,01	32%
34	01.01.31	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	8.000.000,00	800.000,00	0,00	8.800.000,00	1.384.822,84	0,00	1.384.822,84	1.206.177,16	0,00	1.206.177,16	76%
35	01.01.32	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	100%
36	01.01.33	Transporte dentro del país	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	100%
37	01.01.34	SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	244.324,54	151.389,32	0,00	347.742,48	151.389,32	0,00	151.389,32	151.389,32	0,00	151.389,32	96%
38	01.01.35	IMPUESTOS	0,00	806.000,00	0,00	0,00	806.000,00	277.000,00	0,00	277.000,00	72.000,00	0,00	72.000,00	95%
39	01.01.36	Otros impuestos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	95%
40	01.01.37	IMPUESTOS	0,00	1.710.216,74	7.199.575,64	-1.037.520,53	23.332.253,45	1.187.576,76	1.507.005,83	2.754.580,39	20.537.672,85	0,00	20.537.672,85	85%
41	01.02	AUDITORIA INTERNA	0,00	17.170.216,74	7.199.575,64	-1.037.520,53	23.332.253,45	1.187.576,76	1.507.005,83	2.754.580,39	20.537.672,85	0,00	20.537.672,85	85%
42	01.02.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	6.634.183,87	8.616.287,72	0,00	14.250.000,00	1.678.760,00	1.678.760,00	2.768.022,91	1.268.861,32	0,00	1.268.861,32	87%
43	01.02.02	Sueldos para cargo fijo	0,00	6.674.324,40	0,00	0,00	6.674.324,40	602.291,30	0,00	602.291,30	7.691.611,09	0,00	7.691.611,09	86%
44	01.02.03	Servicios	0,00	156.700.000,00	3.570.000,00	0,00	160.270.000,00	10.416.000,00	10.416.000,00	18.868,62	18.868,62	0,00	18.868,62	95%
45	01.02.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	330.000,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	0,00	
46	01.02.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	185.000,00	0,00	0,00	185.000,00	155.000,00	0,00	155.000,00	155.000,00	0,00	155.000,00	100%
47	01.02.06	Transporte dentro del país	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	100%
48	01.02.07	SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	244.324,54	151.389,32	0,00	347.742,48	151.389,32	0,00	151.389,32	151.389,32	0,00	151.389,32	96%
49	01.02.08	BIENES DURADEROS	0,00	1.920.700.000,00	3.570.000,00	0,00	1.924.260.000,00	1.007.000,63	0,00	1.007.000,63	1.211.731,54	0,00	1.211.731,54	96%
50	01.02.09	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	100%
51	01.02.10	TOTAL	17.170.216,74	7.199.575,64	-1.037.520,53	23.332.253,45	1.187.576,76	1.507.005,83	2.754.580,39	20.537.672,85	0,00	20.537.672,85	85%	
52	02	SERVICIOS	0,00	149.059.543,63	14.250.000,00	0,00	153.310.000,00	10.416.000,00	10.416.000,00	1.467.344,00	42.252.222,47	20.537.672,85	21.723.613,27	
53	02.01	RE												



Concejo Municipal de Rio Cuarto

ACTA 106-2021

Sesión Ordinaria

Lunes 11 de octubre del 2021

PAG. 8

1	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos/Retiros	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN PERIODICA	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%		
2	02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	18.832.319,00	0,00	-3.274.859,76	13.158.841,24	13.158.841,24	0,00	13.158.841,24	0,00	13.158.841,24	100%		
2	02.16.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	17.832.319,00	0,00	-3.274.859,76	12.567.380,24	0,00	0,00	12.567.380,24	0,00	12.567.380,24	100%		
2	02.16.2.03	Alimentos y bebidas	0,00	17.832.319,00	0,00	-3.274.859,76	12.567.380,24	0,00	0,00	12.567.380,24	0,00	12.567.380,24	100%		
2	02.16.2.04	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	541.463,20	0,00	0,00	541.463,20	0,00	0,00	541.463,20	0,00	541.463,20	100%		
2	02.16.2.05	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
2	02.16.2.06	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	341.463,20	0,00	0,00	341.463,20	0,00	0,00	341.463,20	0,00	341.463,20	100%		
2	02.16.3	BENES DURADEROS	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	100%		
2	02.16.3.01	MAGNARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%		
2	02.16.3.02	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%		
2	02.16.3.03	TOTAL	0,00	26.773.781,00	0,00	-3.274.859,76	25.498.941,24	59.357.582,48	0,00	0,00	59.357.582,48	25.498.941,24	59.357.582,48	50%	
2	02.17.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0,00	35.795.745,48	3.525.041,00	-1.451.832,56	37.872.884,92	10.857.004,38	1.467.340,44	12.254.344,81	25.507.348,11	0,00	25.507.348,11	57%	
2	02.17.1	RENUMERACIONES	0,00	6.897.991,00	0,00	0,00	7.165.982,00	0,00	0,00	7.165.982,00	0,00	7.165.982,00	100%		
2	02.17.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	3.412.460,00	0,00	0,00	4.112.460,00	0,00	0,00	4.112.460,00	0,00	4.112.460,00	100%		
2	02.17.1.02	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%		
2	02.17.1.03	Suplementos	0,00	341.000,00	0,00	0,00	341.000,00	0,00	0,00	341.000,00	0,00	341.000,00	100%		
2	02.17.1.04	RENUMERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%		
2	02.17.1.05	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1.848.425,48	0,00	0,00	1.861.881,44	0,00	0,00	1.861.881,44	0,00	1.861.881,44	100%		
2	02.17.1.06	Retribución por años servidos	0,00	1.110.364,20	0,00	0,00	1.110.364,20	0,00	0,00	1.110.364,20	0,00	1.110.364,20	100%		
2	02.17.1.07	Dedimetrar mas	0,00	459.025,20	0,00	0,00	459.025,20	0,00	0,00	459.025,20	0,00	459.025,20	100%		
2	02.17.1.08	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	459.111,00	0,00	0,00	522.223,00	0,00	0,00	522.223,00	0,00	522.223,00	100%		
2	02.17.1.09	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Se	0,00	216.114,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	218.226,48	100%		
2	02.17.1.10	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	216.114,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	218.226,48	100%		
2	02.17.1.11	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	0,00	340.881,00	0,00	0,00	340.881,00	0,00	0,00	340.881,00	0,00	340.881,00	100%		
2	02.17.1.12	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE RENDIMIENTO INTEGRAL	0,00	216.114,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	0,00	218.226,48	0,00	218.226,48	100%		
2	02.17.1.13	Aporte Patronal al Fondo Obligatorio de Pensiones Complementarias I	0,00	78.341,00	0,00	0,00	111.688,00	0,00	0,00	111.688,00	0,00	111.688,00	100%		
2	02.17.1.14	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	78.341,00	0,00	0,00	85.311,00	0,00	0,00	85.311,00	0,00	85.311,00	100%		
2	02.17.1.15	SERVICIOS	0,00	13.604.458,00	0,00	2.857.938,00	-1.900.000,00	16.162.394,00	6.039.187,40	7.766.397,40	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	02.17.1.16	SERVICIOS DE COMERCIO	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%		
2	02.17.1.17	Servicio de electricidad	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.18	Servicio de agua potable	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.19	Servicio de alcantarillado	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.20	Servicio de telecomunicaciones	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.21	SEGURIDAD	0,00	1.204.456,00	0,00	0,00	1.211.730,00	0,00	0,00	1.211.730,00	0,00	1.211.730,00	100%		
2	02.17.1.22	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	1.706.000,00	0,00	-500.000,00	1.206.000,00	0,00	0,00	1.206.000,00	0,00	1.206.000,00	100%		
2	02.17.1.23	Mantenimiento de edificios, locales y servicios	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.24	Mantenimiento y reparación de equipo de cálculo y sistemas de info	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	0,00	1.207.717,77	0,00	1.207.717,77	100%		
2	02.17.1.25	MAZARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	100%		
2	02.17.1.26	Equipo de transporte	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	100%		
2	02.17.1.27	Equipos y mobiliario de oficina	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	100%		
2	02.17.1.28	TRANFERENCIAS CORRIENTES	0,00	300.000,00	0,00	-500.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%		
2	02.17.1.29	PRESTACIONES	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
2	02.17.1.30	Otras prestaciones	0,00	300.000,00	0,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%		
2	02.17.1.31	TOTAL	0,00	35.795.676,48	3.525.041,00	-1.451.832,56	37.872.884,92	75.745.765,84	1.457.340,44	12.364.344,81	13.832.385,25	61.912.884,00	25.507.348,11	35.404.344,48	45%
2	02.25.	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%		
2	02.25.1	SERVICIOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%		
2	02.25.1.01	ALQUILERES	0,00	446.000,00	0,00	0,00	446.000,00	0,00	0,00	446.000,00	0,00	446.000,00	100%		
2	02.25.1.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00	0,00	320.000,00	100%		
2	02.25.1.03	Alquiler de terrenos	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%		
2	02.25.1.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	100%		
2	02.25.1.05	IMPUESTOS	0,00	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00	0,00	320.000,00	100%		
2	02.25.1.06	INVENTARIOS	0,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	100%		
2	02.25.1.07	RECAPITULACIONES	0,00	44.074.891,00	0,00	0,00	44.074.891,00	0,00	0,00	44.074.891,00	0,00	44.074.891,00	100%		
2	02.25.1.08	RENUMERACIONES BASICAS	0,00	31.691.861,00	0,00	0,00	31.691.861,00	0,00	0,00	31.691.861,00	0,00	31.691.861,00	100%		
2	02.25.1.09	Sueldos para cargos fijos	0,00	26.151.952,98	0,00	0,00	26.151.952,98	0,00	0,00	26.151.952,98	0,00	26.151.952,98	100%		
2	02.25.1.10	Jornales	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100%		
2	02.25.1.11	RENUMERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%		
2	02.25.1.12	INVENTARIOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%		
2	02.25.1.13	INVENTARIOS	0,00	6.524.494,79	0,00	0,00	7.053.447,99	0,00	0,00	7.053.447,99	0,00	7.053.447,99	100%		
2	02.25.1.14	RETRIBUCIONES	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	100%		
2	02.25.1.15	Retribución por años servidos	0,00	130.594,00	0										



Concejo Municipal de Rio Cuarto

ACTA 106-2021

Sesión Ordinaria

Lunes 11 de octubre del 2021

PAG. 9

1

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES ANTERIOR AL CORRIENTES	Definitivo	Aprobado	EJECUCIÓN Hasta	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
03.02.01.2.3.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	46,946,40	0,00	45,093,10	0,00	403,000,10	0,00	91%	
03.02.01.2.3.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	100%	
03.02.01.2.3.04.03	MAQUINAS, EQUIPO Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	2,100,000,00	0,00	2,100,000,00	47,000,00	51,644,40	51,644,40	0,00	2,100,000,00	0,00	100%	
03.02.01.2.3.04.04	Otros materiales de oficina y computo	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	20,000,00	0,00	20,000,00	0,00	280,000,00	0,00	97%	
03.02.01.2.3.04.05	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	10,00	0,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	99%	
03.02.01.2.3.04.06	Medicinas y medicamentos	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	10,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	100%	
03.02.01.2.3.04.07	Otros materiales de seguridad	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	991,946,90	0,00	99%	
03.02.01.4.1.01	BIENES DURADEROS	0,00	1,276,192,896,56	47,941,976,48	-302,868,866,00	1,118,853,779,54	565,613,880,43	15,768,158,44	574,919,048,87	742,023,731,71	416,843,778,48	228,578,946,48	29%
03.02.01.4.1.02	MAQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES	0,00	1,000,000,00	0,00	-300,000,00	70,000,00	0,00	0,00	70,000,00	0,00	70,000,00	0,00	100%
03.02.01.4.1.03	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	340,000,000,00	0,00	-300,000,00	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0,00	100%
03.02.01.4.1.04	Equipos y mobiliarios de oficina	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	100%
03.02.01.4.1.05	Otros materiales de oficina y computo	0,00	3,000,000,00	0,00	0,00	3,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,000,000,00	0,00	100%
03.02.01.4.1.06	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORES	0,00	1,124,892,898,38	45,941,976,48	-120,000,000,00	1,033,933,779,84	367,821,958,48	18,798,158,44	371,265,118,62	687,235,852,42	415,643,778,48	246,899,778,34	24%
03.02.01.4.1.07	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORES	0,00	1,124,892,898,38	45,941,976,48	-120,000,000,00	1,033,933,779,84	367,821,958,48	18,798,158,44	371,265,118,62	687,235,852,42	415,643,778,48	246,899,778,34	24%
03.02.01.4.1.08	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
03.02.01.4.1.09	Bienes Intangibles	0,00	7,000,000,00	0,00	7,000,000,00	0,00	214,524,44	0,00	0,00	6,785,475,56	0,00	6,770,475,56	97%
03.02.01.4.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0%
03.02.01.4.3	DEPARTAMENTOS	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0%
03.02.01.4.4	TOTAL	2,053,052,816,73	203,326,343,43	2,053,052,816,73	4,106,105,653,58	23,029,145,31	661,617,584,14	584,715,830,44	2,421,358,003,14	570,138,773,17	2,851,150,025,36	525	
03.02.02	CONSTRUCC DE ACERAS Y OTROS (CUMPLIMENTO)	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	10,000,000,00	100%
03.02.02.01	BIENES DURADEROS	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	10,000,000,00	100%
03.02.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORES	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	10,000,000,00	100%
03.02.02.03	TOTAL	10,000,000,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	20,000,000,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	10,000,000,00	50%
03.02.04	COMPRA DE BAC RIO UTGV	8,00	51,840,451,26	0,00	-6,000,000,00	45,040,451,26	0,00	0,00	0,00	45,040,451,26	0,00	45,040,451,26	100%
03.02.04.01	BIENES DURADEROS	8,00	61,840,451,26	0,00	-6,000,000,00	45,040,451,26	0,00	0,00	0,00	45,040,451,26	0,00	45,040,451,26	100%
03.02.04.02	MATERIAL Y EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	51,840,451,26	0,00	-6,000,000,00	45,040,451,26	0,00	0,00	0,00	45,040,451,26	0,00	45,040,451,26	100%
03.02.04.03	IMPUESTOS	0,00	51,840,451,26	0,00	-6,000,000,00	45,040,451,26	0,00	0,00	0,00	45,040,451,26	0,00	45,040,451,26	100%
03.02.04.04	TOTAL	51,840,451,26	0,00	-6,000,000,00	45,040,451,26	20,000,000,00	0,00	0,00	0,00	30,000,000,00	45,040,451,26	45,040,451,26	50%
03.02.05	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	0,00	57,352,976,53	2,765,527,74	-2,316,731,42	57,805,707,45	19,656,504,11	2,525,310,68	22,191,814,60	35,613,803,05	8,00	35,613,803,05	52%
03.02.05.01	REMUNERACIONES	0,00	26,146,848,26	1,792,208,74	-2,008,000,00	28,833,118,02	16,647,321,81	2,600,788,76	16,146,159,86	11,238,002,48	8,00	11,238,002,48	38%
03.02.05.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	26,142,484,62	0,00	0,00	26,142,484,62	11,866,196,97	1,716,623,63	13,833,912,62	8,986,882,62	8,00	8,986,882,62	34%
03.02.05.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	26,142,484,62	0,00	0,00	26,142,484,62	1,716,623,63	1,716,623,63	0,00	1,716,623,63	0,00	1,716,623,63	100%
03.02.05.01.03	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	738,193,84	604,295,63	74,252,23	64,645,78	0,00	64,645,78	9%
03.02.05.01.04	Tiempos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	211,317,32	24,136,89	0,00	24,136,89	22%
03.02.05.01.05	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,243,580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
03.02.05.01.06	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	3,640,199,81	696,321,95	-450,000,00	3,795,580,91	809,937,48	20,854,40	1,072,787,00	2,724,787,00	0,00	2,724,787,00	72%
03.02.05.01.07	REPARTO DE BAC	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	40,023,32	40,023,32	0,00	40,023,32	100%
03.02.05.01.08	REPARTO DE BAC AL DEPARTAMENTO	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.09	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	2,000,490,00	122,588,00	0,00	2,183,087,00	1,178,115,55	238,672,75	1,401,946,10	781,140,90	0,00	781,140,90	95%
03.02.05.01.010	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	111,780,00	6,232,00	0,00	110,004,00	78,112,77	12,260,77	26,030,68	26,030,68	0,00	26,030,68	100%
03.02.05.01.011	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	122,588,00	2,000,00	0,00	122,588,00	1,178,115,55	238,672,75	1,401,946,10	781,140,90	0,00	781,140,90	95%
03.02.05.01.012	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,189,471,65	65,576,00	0,00	1,259,049,65	666,995,00	128,739,00	795,889,02	443,393,63	0,00	443,393,63	95%
03.02.05.01.013	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	254,125,00	12,250,00	0,00	266,375,00	146,944,53	24,521,94	77,783,25	77,783,25	0,00	77,783,25	100%
03.02.05.01.014	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.015	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.016	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.017	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.018	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.019	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.020	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.021	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.022	CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL AL Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	1,243,580,00	0,00	0,00	1,243,580,00	1,041,58,54	0,00	35,723,75	35,723,75	0,00	35,723,75	100%
03.02.05.01.023	CONTRIBUC												



1

2

Transferencias Corrientes y Capital

4

5

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Rcaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Instituto de Fomento y Asesoría	-	798.921,15	522.109,94	201.330,33	283.289,80	132.448,49	63.119,28	2.001.218,99	2.674.975	75%	-	673.756
Municipalidad de Grecia				302.175,00				302.175,00	302.175	100%	-	
Consejo de la Persona Joven								4.298.781,00	4.298.781,00	100%	0	
Ley de Simplificación y eficiencia	-	190.851.142,50		190.851.142,50		190.851.142,50		572.553.427,50	1.145.106.855	50%	-	572.553.428
Superávit Específico						1.672.870.810,41		1.672.870.810,41	1.672.870.810	100%	-	
Superávit Libre						66.492.287,51		66.492.287,51	66.492.288	100%	-	
		191.650.063,65	522.109,94	191.354.647,83	283.289,80	1.930.346.688,91	4.361.900,28	2.318.518.700,41	2.891.745.884			

6

7

Egresos

8

9

10

Proyecto

Del 01 al 31 de Agosto del 2021

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>15.551.498,25</u>	<u>535.059,56</u>	<u>5.046.638,19</u>	<u>21.133.196,00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3.235.471,48</u>	<u>726.307,40</u>	<u>168.593,26</u>	<u>4.130.372,14</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>651.977,40</u>	<u>206.573,47</u>	<u>1.656.771,10</u>	<u>2.515.321,97</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>18.756.159,44</u>	<u>18.756.159,44</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	TOTAL	19.438.947,13	1.467.940,44	25.628.161,99	46.535.049,55

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

El Sindico de Santa Isabel Emmanuel Cruz pregunta sobre los dos millones sobre

el Comité de la Persona Joven, por qué no lo pusieron o que fue lo que paso. –

El Licenciado Andrés Miranda Contador Municipal responde que, no giraron ese

dinero pero por una ley, recientemente los notificaron que esos fondos no van a ser

girados y van a hacer trasladados a otras instancias, inclusive gobiernos locales que

no realizaron un proceso de solicitud de las transferencias, tampoco se lo van a

girar, inclusive aunque sea el inicial, entiéndase ordinario, porque no hicieron la

solicitud de los fondos, en este caso a Río Cuarto si lo giraron, porque ya se había

hecho el proceso correspondiente, pero lo que es el extraordinario, en este caso no





- 1 lo van a girar, es por un tema de ley que no van a poder girar esos fondos, es algo
2 a nivel nacional a todos los gobiernos locales. --
- 3 La Vicealcaldesa Municipal Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que, para que se les
4 asignaran esos dos millones tenía que aprobarse un extraordinario que estaba en
5 la Asamblea Legislativa, al parecer en esa corriente legislativa, no se dio la
6 aprobación, de este presupuesto como tal, y este presupuesto al ser directamente
7 del Ministerio de Cultura deben de ser aprobado por ley en la Asamblea Legislativa,
8 al no ser aprobados, la gente que no había enviado en tiempo y forma sus planes
9 de trabajo para el 2021 y los que estaban solicitando presupuesto extraordinario, no
10 lo van a recibir debido a la improbación de ese proyecto de ley que está en la
11 Asamblea Legislativa, y se destino los recursos para otros ítems, les llego un oficio
12 CPJ-DE-OF-336-2021 del Consejo de la Persona Joven, donde los notificaron que
13 en cuanto al presupuesto extraordinario para el presente año, nos encontramos
14 planteando las consultas ante las instancias correspondientes, no obstante, según
15 nuestro buen saber y entender, este presupuesto no va poder ser transferido, que
16 las personas que por atraso no habían presentado el plan de trabajo 2021, tampoco
17 les iban a girar el dinero, lastimosamente muchos comités de la persona joven,
18 perdieron este año. --
- 19 El Licenciado Andrés Miranda Contador Municipal manifiesta que, que por parte de
20 la Alcaldía Municipal se acordó girar un monto aproximado de millón setecientos
21 adicionales, para poder darle continuidad a los proyectos que ya estaban
22 establecidos por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, en este caso se
23 incorporarían tras la aprobación del segundo presupuesto extraordinario de la
24 Municipalidad de Río Cuarto. --
- 25 **ACUERDO N° 05.**
- 26 Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestario del mes de agosto del 2021,
27 tal y como fue presentado por el Licenciado Andrés Miranda Contador Municipal y
28 la Administración Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 106-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de octubre del 2021
PAG.12

1

ARTICULO VI.—

2

INFORMES DE COMISIÓN.—

3

➤ INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 106-21.-

4

	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
5	30/9/2021	Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, A.L.	AL-CPJN-133-2021	Consulta Exp. 22.450	"EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA Joven, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA"	Dar voto de apoyo	13/10/2021
6	5/10/2021	Concejo Municipal de Heredia	SCM 1406-2021	Apoyo Exp. N°20.308	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política	Dar por recibido	15/10/2021
7	1/10/2021	Concejo Municipal de Tarrazú	SCMT-557-2021	Apoyo CM de Guácimo	Desacuerdo ante el MEP, por recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional	Dar por recibido	15/10/2021
8	1/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, A.L.	AL-CPOECO-1498-21	consulta del exp. 22542	"LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA"	Dar por recibido	15/10/2021
9	1/10/2021	Consejo Municipal de Zarcero	MZ-SCM-285-2020	Apoyo al CM San Carlos	Reincorporen los trescientos mil millones de colones recortados al presupuesto para el Ministerio de Educación	Dar por recibido	15/10/2021
10	1/10/2021	Consejo Municipal de Zarcero	MZ-SCM-286-2020	Apoyo al CM Guacimo	Reincorporen los trescientos mil millones de colones recortados al presupuesto para el Ministerio de Educación	Dar por recibido	15/10/2021
11	5/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, A.L.	CG-065-2021	consulta del exp. 22.614	"CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD"	Dar por recibido	25/10/2021
12	5/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, A.L.	CG-066-2021	consulta del exp. 22.650	"LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES"	Dar voto negativo, toda vez que estamos en contra de más impuestos, mientras no exista un verdadero compromiso con la disminución del gasto publico, además el aporte deberá ser pagado por el consumidor en y estamos en tiempos que no hay una reactivación económica	25/10/2021
13	5/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, A.L.	CPEM-069-2020	consulta del exp. 22.054	"LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES"	Trasladarlo a la Administración para su estudio y recomendación	14/10/2021
14	5/10/2021	SETENA	SETENA-SG-1203-21	cancelación del evento virtual "Setena: Un puente para el desarrollo sostenible"	estaba programado para el próximo jueves 7 de octubre del 2021,	Dar por recibido	15/10/2021
15	5/10/2021	Concejo Municipal de Esperanza	SM-0794-2021	Solicitud al CONAVI y MOPT	El mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes.	Dar por recibido	15/10/2021
16	5/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, A.L.	HAC-667-2021-2022	consulta del exp. 22.661	"MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO"	Dar por recibido	15/10/2021
17	6/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración A.L.	CG-067-2021	consulta del exp. 22.520	"LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA"	Trasladarlo a la Administración para su estudio y recomendación	15/10/2021
18	6/10/2021	Concejo Municipal de Acosta	SM-434-2021	Apoyo al CM Guacimo	Desacuerdo con LOS RECORTES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL MEP.	Dar por recibido	15/10/2021
19	7/10/2021	Concejo Municipal de Nandayure	74-21	Apoyo al CM San Carlos	Reincorporen los trescientos mil millones de colones recortados al presupuesto para el Ministerio de Educación	Dar por recibido	18/10/2021
20	7/10/2021	Concejo Municipal de Tibás	DSC-ACD-526-10-21	Apoyar exp. 22.649	El cual pretende prohibir la doble postulación de la candidatura a la presidencia y a la diputación.	Dar por recibido	18/10/2021
21	7/10/2021	CGR	DFOE-LOC-0931	Informe resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) corte 12-03-21	Cantón Municipaldad Grado de Madurez Total Río Cuarto Municipalidad RIO CUARTO Inicial	Dar por recibido	18/10/2021
22	7/10/2021	Concejo Municipal de Esperanza	SM-0803-2021	Solicitud al CONAVI y MOPT	Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1",	Dar por recibido	18/10/2021



Concejo Municipal de Rio Cuarto
ACTA 106-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de octubre del 2021
PAG.13

1 **ACUERDO N° 06**

2 Aprobar el Informe de Correspondencia para la sesión 106-21, tal y como fue
3 presentada por la Comisión de Correspondencia. **ACUERDO TOMADO POR**
4 **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que en la correspondencia se
6 va a tomar un punto aparte, que venía como correspondencia urgente, toda vez que
7 el plazo para responder se vence el 18 de octubre, se le había solicitado mediante
8 oficio OF-CM-292-2021, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto
9 consulta sobre el expediente 22.449 "Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley
10 general de la Persona Joven, del 20 de mayo del 2002, y nos responde mediante
11 oficio OF-CCPJRC-000-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río
12 Cuarto, donde emiten la siguiente respuesta. --



14 **OF-CCPJRC-000-2021**
29 de septiembre de 2021

15 **Señores**
16 **Concejo Municipal**
17 **Municipalidad de Río Cuarto.**

18 Estimados señores:

19 Reciban un muy cordial saludo. En respuesta a la consulta remitida por el Concejo Municipal
en el oficio OF-CM-292-2021, sobre el proyecto denominado REFORMA DEL ARTÍCULO
20 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO
DE 2002, expediente número 22.449, en la sesión ordinaria número 17, celebrada el 29 de
septiembre de 2021, mediante el acuerdo 02 del acta 17, SE ACUERDA: apoyar el proyecto
y no se tienen objeciones sobre el mismo. Siendo esto de gran ayuda para los Comités
Cantonales de la Persona Joven, de manera que exista un enlace directo entre la
administración municipal y el consejo nacional, un enlace que ayuda en la realización de las
actividades en la materialización de objetivos de este comité. Se acuerda, además, responder
a la consulta remitida mediante el oficio número OF-CM-292-2021, por medio del presente
oficio firmado por el presidente de este Comité.

23 **Atentamente,**
24

25
26 **Gabriel Castillo Campos**
27 **Cédula: 206260703**
Presidente del CCPJRC



1 ACUERDO N° 07

2 Dar voto de apoyo al expediente 22.449 "Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley
3 general de la Persona Joven, del 20 de mayo del 2002 y remitir el criterio del Comité
4 Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

6 **ARTICULO VII. —**

7 MOCIONES. –

8 NO HAY. –

9 **ARTICULO VIII. —**

ASUNTOS VARIOS. –

11 ➤ SOBRE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA LOS ANGELES NORTE.-

12 La Regidora Julia Víquez pregunta a la señorita Vicealcaldesa que como van los
13 trámites que se habían solicitado de la Escuela Los Ángeles Norte, que les estaban
14 ayudando en la Administración Municipal. --

15 La Vicealcaldesa Municipal Stephanie Aguilar Rojas responde que, ella estuvo
16 hablando con la señora Silvia, Directora de la escuela, porque tenían que hacer un
17 trámite de exoneración, no se puede emitir ningún uso de suelo si las personas
18 tienen cuentas pendientes con la municipalidad, como es una Junta de Educación,
19 ellos pueden exonerar, lo que tienen que hacer el trámite, ya le había explicado a la
20 directora cuáles eran los requisitos, sinceramente desconoce si ya habían hecho el
21 trámite, mañana se va a dedicar a investigar y se compromete a llamarla e informarle
22 cual es el estado de la situación. --

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, hoy en conversaciones
24 con presidentes municipales que pertenecen a FEDOMA, les solicitaron que de
25 carácter urgente presentarán una moción para aprobar en las sesiones de esta
26 semana, sobre el tema del expediente legislativo N° 22.607 denominado "Ley de
27 Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de
28 Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), sobre este expediente
29 estuvo preguntando a la señora secretaria del Concejo Municipal Sonia Cascante,
30 la cual nos dice que la Asamblea Legislativa no ha consultado al Concejo Municipal
31 de Río Cuarto sobre dicho expediente, sin embargo hay un tema importante que



1 independientemente la consulta legislativa no haya llegado a este órgano colegiado,
2 si es importante pronunciarse, al expediente con el nombre “Fortalecimiento de la
3 Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la
4 Gran Área Metropolitana (GAM)”, resulta que excluyeron los cantones de Grecia,
5 San Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmares de dos de los once beneficios, que
6 inicialmente estaban como parte del proyecto, solicitar bajo moción de artículo 137
7 en las discusiones del plenario legislativo, se incorporen nuevamente los beneficios
8 y se incluya totalmente a estos municipios mencionados y que el texto venga a como
9 se había planteado originalmente, como fue un expediente donde no nos
10 consultaron, no se ha podido estudiar, la información que tiene es mediante
11 conversaciones con FEDOMA y la importancia a las otras municipalidades que
12 también pertenecen al bloque no se le sea excluida de esta ley. –

13 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que, parte de lo que paso que
14 perdieran estos beneficios estos cantones, es porque se incluyeron como parte de
15 la gran área metropolitana (GAM), quedaba un cantón como Palmares está
16 relativamente lejos del centro de la GAM, al incluirse en la GAM, perdía esos
17 beneficios que iban a tener los otros cantones en el plan de desarrollo de atracción
18 de inversión, en los polos que se hablan, que se han estado reacomodando los
19 cantones pertenecientes a FEDOMA, básicamente la gente de FEDOMA les está
20 pidiendo el apoyo como solidaridad a los otros compañeros de FEDOMA. –

21 El Regidor Luis Cruz Alvarado manifiesta que, desde una perspectiva territorial
22 pareciera que sí, que esos cantones son parte de la gran área metropolitana (GAM),
23 donde se ubican, con relación al plan y todo lo demás si son distintos, ahí el tema
24 es solamente por solidaridad, desconoce cuáles son los beneficios, pero si le parece
25 que, si los dejaron por fuera, si están bien ubicados, porque le parece que esos
26 cantones son más parte de la GAM, que cualquier otra zona del país. –

27 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en eso difiere, porque la
28 mayoría de la inversión y la mayoría de los esfuerzos que se dan desde las
29 instituciones, siempre han caído en un vallecentrismo, cuando hablamos del
30 vallecentrismo, hablamos básicamente más fuertemente San José, Alajuela,



1 Cartago, como centros principales de población, estos otros lugares aunque están
2 relativamente cerca se salen de todo tipo de movimientos. --
3 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que, por ser catones agrícolas
4 no los pueden encajonar en el valle central. --
5 El Regidor Luis Cruz Alvarado pregunta cuales son los beneficios. --
6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, básicamente no sabe
7 cuáles son los beneficios, toda vez que la consulta legislativa no les fue consultado,
8 de hecho es un tema, que en lo personal se dio cuenta ahora en la tarde, estuvo
9 indagando y se dio cuenta que no se hizo la consulta al Concejo Municipal de Río
10 Cuarto por parte de la Asamblea Legislativa, pero básicamente esto viene muy
11 relacionado al mismo tema que se había discutido en días anteriores, con los polos
12 de desarrollo, si se acuerdan hubo reuniones varias entre FEDOMA y MIDEPLAN,
13 para que estos cantones fueran sacados de los polos en los que estaban, ya que
14 era perjudicial para ellos. --
15 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que, de hecho la señora Ministra
16 de MIDEPLAN les solicito a FEDOMA que organizaran ellos el plan de acuerdo a la
17 exposición que le hicieron, porque a ella le pareció que si tenían mucha razón en
18 todos los pro y los contra que iban a tener esos cantones, si quedaban incluidos en
19 la manera que estaban, dependiendo el polo, así sería el tipo de inversión, de
20 colaboración. --

21 **ACUERDO N° 08**

22 Apoyar el Expediente Legislativo consultado que se tramita bajo el número 22.607
23 denominado "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover
24 la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)". Sin
25 embargo, según el dictamen de la Comisión de Gobernación y Administración del
26 día 28 de septiembre del presente año, se establece en el artículo 16 ter la exclusión
27 de los cantones de Grecia, San Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmares de 2 de los 11
28 beneficios que inicialmente estaban planteados en el proyecto. Por lo cual,
29 solicitamos que bajo mociones artículo 137 del Reglamento Legislativo se
30 incorporen de inmediato nuevamente dichos beneficios, quedando el texto cómo
31 originalmente estaba planteado. **ACUERDO TOMADO CON CUATRO VOTOS A**



1 **FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS CRUZ ALVARADO Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN**
3 **CONTRA DEL REGIDOR LUIS CRUZ ALVARADO. --**

4

5 El Regidor Luis Cruz Alvarado justifica su voto negativo, porque siente que estos
6 cantones tienen muchas características de la gran área metropolitana (GAM). --

7

8 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, LA**
9 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**
10 **CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

11

12

13

14 **Marcela Bolaños Alfaro**
15 **Presidenta Municipal**

Sonia Cascante Retana
Secretaria del Concejo Municipal a.i.

16

17

18

19

20 **Luis Cruz Alvarado**
21 **Voto negativo del acuerdo N° 08**

22